

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.593, promovido por don Jesús Freixinet Pérez, contra resolución de la Comisión Superior de Personal de 27 de octubre de 1965 sobre fijación de retribución, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad del recurso propuestas por la representación del Estado debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jesús Freixinet Pérez, funcionario del Cuerpo General de la Administración del Estado, de veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que fijó la retribución del hoy recurrente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por haber causado baja en la Agrupación Temporal Militar por haber pasado a la situación de retirado por edad en el Ejército, resolución que debemos confirmar y confirmamos, declarando tal resolución firme y definitiva; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1968.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Interprovincial Española de Seguros (I. N. T. E. S. A.)» para operar en el Seguro de Accidentes Individuales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Interprovincial Española de Seguros (I. N. T. E. S. A.)», en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Accidentes Individuales, a cuyo fin presenta la documentación exigida en la Ley de 16 de diciembre de 1954; y

Vistos los favorables informes de las secciones correspondientes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a «Interprovincial Española de Seguros (I. N. T. E. S. A.)», para operar en el Seguro de Accidentes Individuales, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Barcelona por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios, o usuarios de los vehículos que a continuación se detallan, afectos a los expedientes que también se expresan:

Expediente número 770/67.—Automóvil marca «Renault Dauphine», ostentando matrícula 5066-GR-75.

Expediente número 792/67.—Automóvil marca «Panhard», matrícula 166-DZ-78.

Expediente número 793/67.—Furgoneta marca «Commer», matrícula 995 NMU.

Expediente número 801/67.—Automóvil marca «Citroën DS 19», ostenta matrícula francesa 5200 CY-13.

Expediente número 804/67.—Motocicleta marca «Vespa», matrícula Roma-148936.

Por la presente se les notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 24 de abril último y al conocer los citados expedientes dictó en cada uno de ellos el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el caso segundo del artículo 13 de la ley.

2.º Estimar desconocidos a los responsables de dicha infracción.

3.º Declarar el comiso del coche aprehendido para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos oportunos

Barcelona, 4 de mayo de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.891-E.

Desconociéndose los nombres y domicilios de los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se detallan, afectos a los expedientes que también se expresan:

Expediente número 811/67.—Automóvil marca «Fiat», modelo 1900 B, matrícula italiana TO-152046.

Expediente número 812/67.—Automóvil marca «Opel», carente de placas de matrícula, número de motor 17-0979648 y bastidor GA-163396480.

Expediente número 815/67.—Automóvil marca «Fiat 600», carente de matrícula, número de motor 175127 y bastidor 16564.

Expediente número 816/67.—Automóvil marca «Cadillac», carente de matrícula, motor número 518069171 y bastidor 51-8019XE Body-FW 11627.

Expediente número 822/68. Automóvil marca «Renault R 8», matrícula Virginia, número A-902-795.

Por la presente se les notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 24 de abril último y al conocer los citados expedientes dictó en cada uno de ellos el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el caso segundo del artículo 13 de la ley.

2.º Estimar desconocidos a los responsables de dicha infracción.

3.º Declarar el comiso del coche aprehendido para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 4 de mayo de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.890-E.

Desconociéndose los nombres y domicilios de los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se detallan, afectos a los expedientes que también se expresan:

Expediente número 7/68.—Automóvil marca «Mercedes 220 SE», carente de matrícula, motor número 12711X127982 y bastidor 111914-10-010481.

Expediente número 14/68.—Automóvil marca «Ford Taunus M-12», carente de matrícula, con número de motor y bastidor P-21 L-1211601.

Expediente número 20/68.—Automóvil «Volvo», matrícula de Suecia G-14888.

Expediente número 21/68.—Automóvil «Volkswagen», carente de matrícula, motor número I-1031066 y bastidor 535288.

Expediente número 29/68.—Automóvil marca «Citroën DS 21», carente de matrícula, motor número 9164028219 y bastidor 0021-037276.